

Análisis de riesgo de plagas para plantas como plagas cuarentenarias

CIPF Consulta Miembros
20 Junio - 30 Septiembre
2011

Antecedentes

- Llamado Tópicos: Agosto 2004
- Agregado a la *Lista de Tópicos para Normas CIPF*: CIMF-7, Abril 2005
- Especificación 44: Mayo 2007
- Elaborada por GTE: Mayo 2009
- Revisada por CN: Mayo 2010
- Aprobada para Consulta Miembros por CN: Mayo 2011



Beneficios y peligros de las plantas

Este Anexo trata con especies de plantas que:

- Podrían proporcionar ciertos beneficios (e.g. Como ornamentales, plantación anti-erosión, biocombustible, alimento o forraje),
- pero pueden convertirse ellas mismas en plagas de otras plantas.
- Tales plantas podrán crear conflictos de interés severos. Un ARP será necesario.
- Cubre: las plantas propuestas para la importación **intencional**, el comercio o el movimiento (no cubre: las plantas como contaminantes **no intencionales** de los envíos)



Que son 'plantas como plagas'

- 'Plantas como plagas' incluye 'malezas' y 'plantas invasivas no autóctonas'. La distinción no es necesaria, los términos son ambiguos y por lo tanto se evitan en este borrador
- Si una planta es considerada plaga varía con la geografía, el hábitat, el uso del suelo, etc (por ejemplo, *Lythrum salicaria*: nativa de algunas partes de Asia, Europa, África, Australia, pero se considera una plaga en Nueva Zelanda y América del N)
- Se proporcionan directrices específicas para analizar **plantas como plagas** (en contraste con plantas como vía de otras plagas)



Usos previstos

- El uso previsto de las plantas afecta el riesgo de plagas, y las plantas para plantar implican el riesgo de plagas más alto e inmediato
- También las plantas con otros usos previstos (consumo, procesamiento etc.) pueden implicar un riesgo
- En cualquier caso, el ARP es necesario para identificar las opciones de manejo de riesgo.

Localidad versus hábitat

- '**Hábitat**' es un término biológico (e.g. duna costera, etc), mientras '**localidad**' tiene un significado geográfico simple
- Plantas para plantar pueden destinarse a una localidad **prevista** determinada.
- La probabilidad de dispersión desde una localidad prevista hacia una no prevista debería analizarse
- La aptitud de todos los tipos de habitat debería analizarse

Predicción del comportamiento como plaga

Probabilidad de establecimiento, dispersión y consecuencias económicas potenciales es evaluada analizando:

- Historia conocida del comportamiento como plaga en otras áreas con hábitats similares. Este es el predictor más confiable!
- Aptitud de los posibles hábitats receptores (clima, suelo, factores bióticos etc.)
- Características intrínsecas de las especies vegetales (reproducción, adaptabilidad, tolerancia etc.)

Manejo de riesgo de plagas

- El manejo de riesgo de plagas es difícil cuando la planta en sí misma es una plaga
- Opciones posibles: cultivo bajo confinamiento, prevención de la reproducción, cultivo solo en áreas marginales, restricciones en la venta, detención, transporte, eliminación, etc.
- Vigilancia continua puede ser apropiada
- Prohibición puede ser la única medida efectiva

Comunicación del riesgo

Comunicación del riesgo es particularmente importante porque:

- Las plantas pueden no ser percibidas como un peligro por el público o interesados, i.e. Solamente se reconocen sus beneficios
- La regulación puede ser realizada por otros organismos oficiales que no son las ONPF u otra legislación que no sea la fitosanitaria.

Cambios al texto central de la NIMF 11

- Anexo 4 proporciona texto conectado con aspectos **particulares** del ARP para plantas como plagas
- El texto central de la NIMF 11 considera el asunto muy brevemente
- Deben evitarse las contradicciones y asegurarse la consistencia entre el Anexo 4 y el texto central de la NIMF 11
- Por lo tanto son indispensables algunos cambios inmediatos en el texto central de la NIMF 11

Principales cambios al texto central de NIMF 11 'malezas/plantas invasoras' y 'hábitat'

- CIPF se ocupa de las '*plagas*', entre las que se encuentran las plantas como plagas
- Los términos '*malezas*' y '*plantas invasoras*' son usados comunmente, pero son ambiguos.
- => **solo se usa el término '*planta como plagas*'**
- En la mayoría de los casos la redacción original '*habitat*' es confusa. Es necesario distinguir entre la '*localidad*' geográfica y el '*habitat*' biológico.
- => En los casos relevantes se usa '***localidad***' en lugar de '***habitat***'

Principales cambios al texto central de NIMF 11 'plantas a ser importadas'

- En algunos casos la redacción original '*plantas a ser importadas*' es confusa. La cuestión es que las plantas pueden ser plagas. ('*Plantas a ser importadas*' podrían referirse a plantas como vía, - a pesar que esto no fue la intención)
- => En todos los casos relevantes **se usa '*plantas como plagas*'**, en lugar de '*plantas a ser importadas*'